

c. 125.589

R
2016

DÉCIMA

JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

DE

Seguros Mútuos contra Incendios

DE

LOGROÑO.

CELEBRADA EN EL DIA 1.º DE JUNIO DE 1855.

R
2016



LOGROÑO.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE D. DOMINGO RUIZ.
1855.

LIBRO DE CUENTAS

DEL AÑO DE 1880

DE

LA COMISIÓN DE CUENTAS

DE

LA CIUDAD DE

LA HABANA

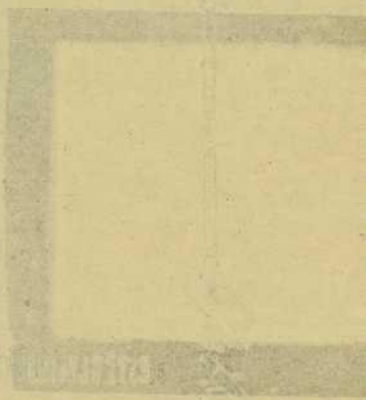


1880

IMPRESION EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA CIUDAD DE LA HABANA

1880

COMISION DE CUENTAS



C. 128589

R
2016

DÉCIMA

JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

DE

Seguros Mútuos contra Incendios

DE

LOGROÑO.

CELEBRADA EN EL DIA 1.º DE JUNIO DE 1855.



LOGROÑO.

R. ~~24~~ 24.047

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE D. DOMINGO RUIZ.

1855.

C. 12857

IMPRESION

JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

DE

Seguros de Fuego contra Incendios

DE

LOGROÑO.

CEBRADA EN EL DIA 1.º DE JUNIO DE 1822.



7. 4. 0. 4. 7

LOGROÑO.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE D. DOMINGO RUIZ.

1822



JUNTA GENERAL DE 1.º DE JUNIO DE 1853.

En la ciudad de Logroño se reunieron en la Sala Consistorial, á virtud de la citacion hecha con anterioridad, los Sres. D. Casimiro Miguel y Soret, Presidente, D. Ecequiel Lorza, que lo es de la de gobierno, D. Antonino Castroviejo, D. Vicente Fernandez Urrutia, D. Segundo Morga, D. Leonardo de Viar, D. Galo Lopez, D. José María Fernandez, D. Antonio Fernandez, D. Tadeo Salvador, D. Domingo Rodriguez, D. Atanasio Marron, D. Diego Fernandez, D. Tomás Delgado, D. Juan Bautista Montoya, D. Juan Esteban Castillo, D. Lorenzo Brieua, D. Pedro Ramos Verde, D. Manuel Golmayo, D. Marcelino Perez, D. Rosendo Moreno, D. Roque Hernaez, D. Vicente Arias y D. Domingo Ruiz, y se procedió á la lectura de la Memoria en que se consiguan todas las operaciones de la compañía en el año transcurrido hasta el dia de hoy, conforme lo prescribe el Reglamento, cuyas operaciones todas, no solo fueron aprobadas por la Junta general, sino que se acordó por unanimidad que se diesen las debidas gracias á la de gobierno, por la asiduidad y celo con que sus individuos han desempeñado sus respectivos cargos en obsequio de la prosperidad de la Compañía.

En seguida se presentó la cuenta de gastos é ingresos en el año que acaba de finir, y hallando conformes en todas sus partidas de cargo y data las que comprende la espresada cuenta, se aprobaron y se mandaron imprimir juntamente con la memoria que se repartirá á todos los socios.

En consecuencia de la comision conferida á la Junta de gobierno y los asociados que la general nombró para la reforma del reglamento de la sociedad, exigida por las circunstancias y esperiencia, se dió cuenta de las practicadas en el Reglamento antiguo, leyendose el nuevo que ha de regir á la Sociedad, el cual fué aprobado y mandado imprimir y repartir á los socios, para su intelijencia y gobierno.

Acto continuo se hizo presente que cumpliendo en este dia el bienio por que fueron nombrados D. Ecequiel Lorza, Presidente de la Junta de gobierno, y D. Vicente Fernandez Urrutia, Contador, se acordó tambien por unanimidad nombrar para el primer cargo á D. Leonardo de Viar y para el segundo á D. Juan

Bautista de Montoya, quedando encargada la Junta de gobierno con espresa autorizacion para nombrar los individuos de la Junta general que falten para completarla por ausencias, enfermedades ú otras causas que imposibiliten para su concurrencia á aquellos que hasta ahora en parte la componian. Con lo cual se levantó la sesion, firmando esta acta el Sr. Presidente conmigo el Secretario.—E. P., *Casimiro Miguel Soret*.—*Juan Farias, Srio.*

En la ciudad de Santiago de Chile en la sala de sesiones de la Junta de Gobierno el día 15 de Mayo de 1821. Yo el Sr. Presidente D. Casimiro Miguel Soret, Presidente D. Fernando Fernandez de Alencar, D. Antonio Castroverde, D. Vicente Fernandez de Alencar, D. Segundo Morán, D. Leonardo de Vial, D. Galo Lopez, D. Juan Antonio Fernandez, D. Antonio Fernandez, D. Taboada, D. Juan Antonio Fernandez, D. Alonso Moron, D. Disalvarez, D. Dominga Rodriguez, D. Juan Bautista Montoya, D. Juan Esteban Castillo, D. Lorenzo Trivieta, D. Pedro Ramon Verdes, D. Manuel Gálvez, D. Marcelino Lopez, D. Fernando Moreno, D. Roque Herrera, D. Vicente Ariz y D. Domingo Flux, y se procedió á la lectura de la memoria en que se consiguieron todas las operaciones de la compañía en el año transcurrido hasta el día de hoy, conforme lo prescribe el Reglamento, cuyas operaciones todas, no solo fueron aprobadas por la Junta general, sino que se acordó por unanimidad que se diesen las debidas gracias á la Junta de gobierno, por la actividad y celo con que sus individuos han desempeñado sus respectivos cargos en obsequio de la prosperidad de la Compañía.

En seguida se presentó la cuenta de gastos é ingresos en el año que acaba de pasar, y habiendo conformado en todas sus partidas de cargo y data las que comprende la espresada cuenta, se aprobó y se mandó imprimir juntamente con la memoria que se repartirá á todos los socios.

En consecuencia de la comision conferida á la Junta de gobierno y las asociadas por la general nombró para la reforma del Reglamento de la sociedad, exigida por las circunstancias y esperanzas, se dio cuenta de las practicas en el Reglamento antiguo, leyéndose el nuevo que ha de regir á la sociedad, el cual fue aprobado y mandado imprimir y repartir á los socios, para su inteligencia y gobierno.

Acto continuo se hizo presente que cumplido en este día el deber por que fueron nombrados D. Escopel Lopez, Presidente de la Junta de gobierno, y D. Vicente Fernandez Trivieta, Contador, se acordó tambien por unanimidad nombrar para el primer cargo á D. Leonardo de Vial y para el segundo á D. Juan

MEMORIA

LEIDA EN LA JUNTA GENERAL
DE LA SOCIEDAD
DE
SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS
DE EDIFICIOS DE ESTA CIUDAD DE LOGROÑO,
EN LA SESION CELEBRADA
EL DIA 1.º DE JUNIO DE 1855.

SEÑORES.

Diez años han transcurrido desde la instalacion de esta benéfica asociacion, cuyos resultados favorables han tenido ocasion de experimentar directamente algunos socios que, reintegrados de las pérdidas que el fuego ha ocasionado en sus edificios, hubieran tenido que lamentarlas de mas trascendencia y sin abono, si se hubiesen visto privados de los auxilios que la sociedad ofreció y ha realizado, mejorandolo sucesivamente.

En este dia, ultimo del segundo quinquenio señalado por el artículo 20 del reglamento, para que la Junta general vea el resultado de las operaciones y observaciones hechas y se entere de las cuentas y repartos ocurridos durante el año, la Junta de gobierno, ansiosa de cumplir con su deber, tendrá la mas grata satisfaccion en manifestar que por su parte no ha omitido diligencia

alguna para imitar la conducta de sus dignos antecesores, esmerándose en la conservacion de las bombas y aumentando los útiles de la sociedad, que los tiene en el mejor estado de servicio, colocados en dos locales que el Excmo. Ayuntamiento tuvo á bien ceder cuando le fué preciso disponer del que se ocupaba Para destinarlo al depósito de los granos sobrantes que se custodiaban en el edificio titulado del palacio del obispo. Ha procurado con asiduo celo aumentar el número de los edificios asegurados; y sus amistosas insinuaciones han contribuido á que en el presente año se hayan inscrito en la sociedad diez y siete socios, con treinta y cinco edificios que representan un capital de 859,500 reales.

En la asistencia á los fuegos se ha visto la mayor puntualidad, tanto de parte de los individuos de la Junta, como de los bomberos, que han dado pruebas inequívocas del verdadero interés con que sirven á la sociedad, sufriendo con resignacion el frio intenso de la noche del 9 de Enero en que ocurrió el incendio de la casa de la viuda de Hijon, y prestando tanto en este como en el del dia 20 de Abril, en la capilla del horno de la casa de Joaquin Lopez, trabajos penosos y arriesgados para algunos en particular. Estos dos fuegos han sido de consideracion, comparados con los demás ocurridos en el decenio finado: Mil reales se abonaron por el primero á la viuda de Hijon, y 4,540 á Joaquin Lopez: otros dos de pequeña entidad se han abonado tambien á D.^o Dolores Ponce y D. Eustaquio Victoriano, importando ambos 102 reales vellon. El pago de estos gastos y la necesidad de atender á otros de la sociedad, han sido la causa de haberse visto precisada la Junta contra sus esperanzas á hacer uso de la autorizacion que se le concedió en la general del año último, girando el reparto de un cuartillo al millar, que los Sres. socios han tenido la bondad de pagar con la mayor puntualidad. La suma á que asciende el reparto es de 4,218 reales 16 mrs, y

de ella despues de pagadas todas las obligaciones de la sociedad hasta esta fecha, queda un sobrante de rs. vn 1,817 con 32, mrs. segun lo demuestra el resúmen de la cuenta que acompaña á ésta memoria.

Sin la circunstancia de ser éste año el último del segundo quinquenio designado para la renovacion de la sociedad, la Junta hubiera limitado su memoria á la ligera reseña que ha hecho de sus operaciones; pero habiendo de cumplir con lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo 2.º del reglamento, se cree en el imprescindible deber de manifestar á la general, que la sociedad continúa y se halla renovada segun dicho artículo, desde que los socios con su silencio han demostrado la voluntad de no retirarse, dejando de hacer su despedida con tres meses de anticipacion, segun lo dispuesto en el citado artículo 7.º del reglamento. Por esta razon se halla íntimamente persuadida que los socios han reconocido gustosos la nueva obligacion de continuar en la sociedad por otro quinquenio; y si acaso estrañan que no se hayan renovado las pólizas como se hizo al concluir el primer quinquenio y se anunciaba en la última memoria para el segundo, la Junta dirá que la economía del escesivo trabajo y de mas de 1,500 rs. que se hubieran empleado en llevar á cabo dicha operacion, la han decidido á omitir una diligencia, que, en su concepto, no es necesaria ni afecta á los intereses de la sociedad.

Tambien se indicó en la última memoria la necesidad de rectificar el reglamento, refundiendo en él todas las disposiciones acordadas por la Junta general con posterioridad á su formacion, y adicionándolo con las que puedan adoptarse sobre los diferentes puntos que han sido materia de observaciones; y la Junta de gobierno, que tanta superioridad reconoce en la general, secundando sus deseos, convocó á los Sres. D. Casimiro Miguel y Soret y á D. Leonardo de Viar, que habian sido designados como auxiliares, y habidas las sesiones necesarias y da-

da comision especial á D. Leonardo Viar en la última se acordó, en vista de la rectificacion que habia hecho, presentar á la Junta el nuevo Reglamento, para que, si lo encuentra conforme á sus deseos y á propósito para el régimen y gobierno de la sociedad, se sirva darle su aprobacion.

Hecha por la Junta de gobierno la relacion del resultado de sus operaciones y administracion durante el último año, únicamente le resta esponer, que cumpliendo hoy su bienio los vocales D. Ecequiel Lorza, Presidente, y D. Vicente Fernandez Urrutia, Contador, corresponde proceder al nombramiento de otros que les reemplacen. Logroño 1.º de Junio de 1855.—El Presidente, Ecequiel Lorza.—Vicente Fernandez Urrutia.—Antonino Castroviejo.—Segundo Morgia.—Juan Farias, Secretario.

SOCIETAD

DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE LOGROÑO. AÑO DE 1854 Y 1855.

CUENTA DE LA TESORERIA A CARGO DE DON SEGUNDO MORGÁ.

CARGO.	RS.	VN.
<i>Alcance, cuenta anterior.</i> —Por alcance contra la Depositaria, en la cuenta rendida en 31 de Marzo de 1854	10	8
<i>Seguros.</i> —Recibido por los seguros hechos de edificios, segun consta por menor en los libros de Contaduria y Depositaria.	1,555	3
<i>Ayuntamiento.</i> —Id. del Exmo. Ayuntamiento, por la consignacion anual para el cuidado y servicio de la bomba	1,000	
<i>Reparo.</i> —Id. por el importe del repartimiento de un cuartillo al millar sobre el capital de la Sociedad, para cubrir obligaciones de la misma	4,218	16
	<hr/>	
<i>Cargo.</i>	6,783	27

DATA.	RS.	VN.
<i>Bomberos, asignacion.</i> —Satisfecho á Antonio Villanueva y compañeros, por la asignacion de un año para el servicio de las bombas, segun libramiento números 4 y 10.	1,576	
<i>Utensilios y reparos.</i> —Id. á Angel Ciordia, por haber estado al cuidado de las bombas, segun libramiento núm. 1.º	20	
Id. á Simon Toledo, por importe de nueve palos de olivo para el servicio de las bombas, segun libramiento núm.	46	
Id. á Marcelino Garrao, por composicion de las bombas, material empleado en las mismas y colocacion de chapas, segun libramientos núms. 5 y 12	227	10

Satisfecho á Tomás Arregui, importe de cuatro azadones para el servicio de la Sociedad, segun libramiento núm. 15.	104	
<i>Impresiones.</i> —Id. á D. Domingo Ruiz, por papel é impresiones de 250 ejemplares para la memoria del año de 1854 y recibos de recaudacion, segun libramiento núm. 13.	148	
<i>Gastos extraordinarios.</i> —Id. á D. Ecequiel Lorza, importe del gasto que hicieron los bomberos durante el fuego ocurrido el dia 9 de Enero, segun libramiento núm. 5	31	2
Id. á Antonio Villanueva y compañeros, por los gastos causados durante el fuego ocurrido el dia 20 de Abril y gratificacion extraordinaria á los mismos, segun libramiento núm. 7	291	17
<i>Incendios.</i> —Id. al mismo, por las obras ejecutadas en las casas de D. ^a Dolores Ponce, D. Joaquin Lopez y viuda de Hijaon, por consecuencia de los fuegos ocurridos en las mismas, en los dias 9 de Enero, 5 de Marzo y 20 de Abril últimos, segun libramientos núms. 6, 8 y 9	2,382	
Id. á Eustaquio Victoriano, por daños ocasionados por cuenta de incendios, segun libramiento número 14	60	
<i>Recaudador y avisador.</i> —A Santiago Herreros por la recaudacion y avisos, segun libramiento número 15	80	
<i>Total Data.</i>	4,965	29

RESUMEN.

<i>Suma el Cargo.</i>	6,785	27
<i>Id. la Data</i>	4,965	29
ALCANCE A FAVOR DE LA SOCIEDAD	1,817	32

Logroño 31 de Mayo de 1855.

Segundo Morga.



